



**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.
(ENTEL S.A.)
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
PAGO DE DIVIDENDO DEFINITIVO**

En Junta Ordinaria de Accionista, celebrada con fecha 22 de abril de 2026, se acordó pagar a los accionistas de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.), un dividendo definitivo, en dinero, por un total de \$ 77.014.363.815, equivalente a \$255 por acción. A dicho monto se debe descontar el dividendo provisorio pagado el 20 de noviembre de 2025 que ascendió a \$34.731.967.995 equivalente a \$115 por acción. En consecuencia, el monto del dividendo por pagar, por cada una de las 302.017.113 acciones, ascenderá a la suma de \$140 por acción. Dicho dividendo se pagará el 30 de abril de 2026.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas de la serie única de acciones de la sociedad que se encuentren inscritos en el respectivo Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada para su pago.

Los accionistas que hayan optado por percibir sus dividendos mediante depósito en su cuenta corriente bancaria o cuenta de ahorro tendrán disponible el dividendo el día de pago. A los que no lo hayan solicitado aún, pueden hacer la gestión hasta las 14:00 horas del 24 de abril del año en curso, vía correo electrónico a atencionaccionistas@dcv.cl o llamando al 22 3939003 con atención continua de lunes a jueves de 9:30 a 17 horas y el viernes de 9:30 a 16 horas.

A los accionistas que no hubieren optado por alguna de las alternativas antes señaladas, el dividendo les será pagado con vale a la vista en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones hasta 60 días desde la fecha de pago. A partir del 1 de julio de 2026 podrán ser retirados en el domicilio de la sociedad administradora del Registro de Accionistas ubicado en Avda. Los Conquistadores 1730 piso 24, comuna de Providencia.

Los interesados que concurren a retirar sus dividendos a las sucursales del Banco, deberán hacerlo personalmente o debidamente representados por apoderados con facultades suficientes para ello, en poder otorgado por Escritura Pública o por instrumento privado autorizado por Notario Público.

Este dividendo estará afecto al Impuesto Global Complementario o Adicional según corresponda. El derecho a crédito se comunicará oportunamente a los señores accionistas..

Santiago, abril de 2026

GERENTE GENERAL